



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 283-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **JORGE CANCINO CANCINO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, en Nota FCF/D/N°174-2003 de fecha 28 de agosto de 2003; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2003, al Sr. **JORGE CANCINO CANCINO**, Académico del Departamento Manejo de Bosques y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Forestales, con el objeto de realizar una estadía de investigación en Alemania, en el marco del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Göttingen y la Universidad de Concepción.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JORGE CANCINO CANCINO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 11 de septiembre de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

90-117